

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 7/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Sanlúcar La Mayor a instancia de doña Isabel Paredes Gasco, contra doña Amparo Gómez y Gutiérrez de la Rasilla, doña Rosario Petit Gómez, doña Loreto Petit Caro, doña Setefilla Gancedo Olivares, doña María Rosario Petit Gancedo, don Antonio Petit Gancedo, doña María del Carmen Petit Gancedo, don Francisco Carlos Petit Gancedo, doña María Setefilla Petit Gancedo y Herederos de don Manuel Gómez y Gutiérrez de la Rasilla sobre disolución de comunidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sanlúcar la Mayor, a diecinueve de enero de dos mil cinco.

La Sra. doña Inmaculada Donate Valera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Sanlúcar la Mayor y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario 7/2003 promovidos a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de doña Isabel Paredes Gascó, asistida por el Letrado don Francisco Rodríguez Botí, contra los demandados doña Amparo Gómez y Gutiérrez de la Rasilla, doña Rosario Petit Gómez, doña Setefilla Gancedo Olivares, doña María Rosario Petit Gancedo, don Antonio Petit Gancedo, doña María del Carmen Petit Gancedo, don Francisco Carlos Petit Gancedo, doña María Setefilla Petit Gancedo, representados por el Procurador Sr. Jesús Frutos Arenas, y asistidos del Letrado Sr. Pérez Moreno, contra los Herederos de don Manuel Gómez y Gutiérrez de la Rasilla, en situación de rebeldía procesal, y doña Loreto Petit Caro, representada por la Procuradora Sra. Berjano Arenado y asistida del Letrado Sr. Onieva Giménez, sobre acción de disolución de comunidad y las costas causadas que se causen en el procedimiento, y constando como

F A L L O

1.º Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de doña Isabel Paredes Gascó, contra doña Amparo

Gómez y Gutiérrez de la Rasilla, doña Rosario Petit Gómez, doña Loreto Petit Caro, doña Setefilla Gancedo Olivares, doña María Rosario Petit Gancedo, don Antonio Petit Gancedo, doña María del Carmen Petit Gancedo, don Francisco Carlos Petit Gancedo, doña María Setefilla Petit Gancedo y Herederos de don Manuel Gómez y Gutiérrez de la Rasilla; debo declarar y declaro: a) Que la finca núm. 2447 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, sita en Olivares (Sevilla), pertenece proindiviso, por sextas partes iguales a doña Amparo Gómez y Gutiérrez de la Rasilla, doña Rosario Petit Gómez, doña Loreto Petit Caro, don Antonio Petit Gómez, don Manuel Gómez y Gutiérrez de la Rasilla y doña Isabel Paredes Gascó; b) que dicha finca es esencialmente indivisible; c) que no existe entre las partes convenio relativo a su adjudicación a una de ellas; d) que procede, en consecuencia, su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el producto obtenido; y condenar a los demandados a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos.

2.º Desestimar la pretensión reconventional formulada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Frutos Arenas, en nombre y representación de doña Amparo Gómez y Gutiérrez de la Rasilla, doña María del Rosario Petit Gómez, doña María del Rosario Petit Gancedo, doña Setefilla Gancedo Olivares, don Antonio Petit Gancedo, doña María del Carmen Petit Gancedo, don Francisco Carlos Petit Gancedo y doña Setefilla Petit Gancedo contra la actora doña Isabel Paredes Gascó, y absolver a la demandada de todos los pedimentos que contra los mismos se formulan en la citada reconvencción.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta Resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra esta Sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de don Manuel Gómez y Gutiérrez de la Rasilla, extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor, a cinco de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Sistema de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF008/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de una consultoría y asistencia técnica a la Consejería de Economía y Hacienda para el mantenimiento de la Plataforma de Pago/Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en BOJA núm. 113, de 13 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe: Ciento ocho mil quinientos euros (108.500,00 euros) IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de agosto de 2005.
 - b) Contratista: TB-Solutions Advanced Technologies, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento ocho mil cincuenta euros (108.050,00 euros).

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF003/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia técnica a la Consejería de Economía y Hacienda relacionados con el Sistema Unificado de Recursos. –Sistema SUR–».
 - c) Lote: Sí. 3.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación. Publicado en: DUOE núm. S 105, de 2 de junio de 2005, BOE núm. 146, de 20 de junio de 2005 y BOJA núm. 113, de 13 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe: Tres millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho euros con veintiocho céntimos. (3.156.958,28 euros) IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de agosto de 2005.
 - b) Contratista: Ingeniería de Software Avanzado, S.A. (INSA), AGAEX Informática, S.L. y PROFIT Gestión Informática, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Tres millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (3.054.643,52 euros).

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF002/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Contratación de prestación de asistencia técnica al Servicio de Producción de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda para el período 2005-2007».
 - c) Lote: Sí. 20.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación. Publicado en DUOE núm. S 98, de 24 de mayo de 2005, BOE núm. 132, de 3 de junio de 2005 y BOJA núm. 82, de 25 de mayo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe: Tres millones ochocientos once mil trescientos treinta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (3.811.339,68 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de julio de 2005.
 - b) Contratistas: Sadiel, S.A., Ingeniería de Software Avanzado, S.A. (INSA), AGAEX Informática, S.L., DMR Consulting, S.L., Guada-TEL, S.A. y T-Systems ITC Services España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Tres millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos dos euros con setenta y nueve céntimos (3.643.902,79 euros).

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF016/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.